LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Grupo Logístico y Servicios Generales de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, requiere atender una de las necesidades básicas del ser humano como lo es mantenerse hidratado, suministrando a las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa Nacional en Bogotá y Cundinamarca agua en botella personal y en botellones de fácil acceso en los diferentes puntos autorizados. Así mismo se suplen los requerimientos de los despachos de los directivos quienes reciben visitas de personalidades de otras entidades nacionales y del exterior, suministrando agua en presentación de botella personal. Estos suministros se hacen semanalmente a las dependencias de acuerdo con la necesidad.

Que al analizar el comportamiento del año inmediatamente anterior (2022), donde la presencialidad de los funcionarios se ha normalizado en su totalidad en la institución, se incrementó sustancialmente el consumo de agua en comparación con los años anteriores 2020-2021.

Que en razón de lo anterior, durante el año 2.023 contaremos con una ocupación en las instalaciones de la entidad del 100% de los funcionarios y sabiendo que las necesidades de ingesta de agua en el ser humano oscilan entre 1.5 a 2.5 litros diarios, el Ministerio de Defensa mediante su programa de bienestar aportará al consumo diario de los funcionarios un promedio equivalente al 40% del líquido que debe consumirse, teniendo en cuenta el horario laboral que para este ejercicio es de 8 horas al día , suministrando el agua que un individuo requiere para sus necesidades básicas y así cumplir de forma óptima su labor y mitigar el riesgo de contagio de enfermedades.

Que con el fin de satisfacer la necesidad planteada, el Grupo Logístico y Servicios Generales radicó mediante memorando Nº M20230220001688 del 20 de febrero de 2023, la solicitud de contratación con el objeto de contratar el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLAS INDIVIDUALES Y BOTELLÓN, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

Que las anteriores consideraciones están basadas en los análisis efectuados en los estudios y documentos previos elaborados por **el Grupo Logístico y Servicios Generales** de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y radicados ante la Dirección de Contratación Estatal para el respectivo trámite de contratación.

Que la contratación de dicha necesidad se encuentra incluida en el plan de Adquisiciones de la Dirección Administrativa para la vigencia **2023.**

Que en virtud de las consideraciones expuestas, la Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DETERMINA

Que es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad contratar el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLAS INDIVIDUALES Y BOTELLÓN, CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, a fin de ejecutar las actividades descritas en la parte considerativa de la presente certificación.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C., a los

ANA MARIA GARZÓN BOTERO
Secretaria General del Ministerio de Defensa Nacional

Vo.Bo. Hugo Alejandro Mora Tamayo - Director de Asuntos Legales encargado de las funciones de la Dirección de Contratación Estatal
Revisó: Sandra Liliana Rojas Paez -Coordinadora Grupo Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial